



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de reinstalar el asentamiento de la Prefectura Naval Argentina en la Isla de los Estados, creado por Ley del Congreso de la Nación No. 1263, en el año 1883.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 89/1990